



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 199/16.-

Buenos Aires, 10 de febrero de 2016.

VISTO:

La Resolución PGN N° 373/15 de fecha 23 de febrero de 2015 mediante la cual se concluyó el trámite del Concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 98 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado para proveer una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Esquel, provincia de Chubut; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Neuquén, provincia homónima (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Concordia, provincia de Entre Ríos; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Victoria, provincia de Entre Ríos; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Corrientes, provincia homónima (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; la Resolución PGN N° 2203/15 de fecha 16 de julio de 2015, mediante la cual se modificó la terna de candidatos para proveer la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos y la NOTA OF. DEC. 588 N° 1354/15 de fecha 26 de noviembre de 2015 del señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, doctor Nicolás Miguel Ángel Soler; que dio lugar a la formación del expediente interno letra O N° 8455/2015.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el doctor Nicolás Miguel Ángel Soler puso en conocimiento que con fecha 17 de noviembre de 2015, el doctor José Alberto Nebbia, quien se encontraba ternado en primer (1°) lugar en el orden de mérito para proveer la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, conforme lo dispuesto por Resolución PGN N° 2203/15, presentó su renuncia a su postulación. Atento tal circunstancia, el funcionario solicitó a esta Procuración General se arbitren las medidas para proceder a la debida integración de la terna en cuestión.

Al respecto, corresponde mencionar que mediante la Resolución PGN N° 373/15 de fecha 23 de febrero de 2015, la terna para proveer dicha vacante

originariamente se integró con las/os abogadas/os María Laura Roteta, Ignacio Mahiques y María Josefina Minatta, quienes ocuparon el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar, respectivamente, del orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y la lista complementaria con las/os abogadas/os Mariela Labozetta, María Virginia Miguel Carmona y José Alberto Nebbia, quienes quedaron ubicados en el cuarto (4º), quinto (5º) y sexto (6º), lugar de dicha nómina.

Con posterioridad y a consecuencia de diversas renunciaciones de abogadas/os integrantes de la terna y de la lista complementaria referida, mediante Resolución PGN N° 2203/15 de fecha 16 de julio de 2015, se modificó la terna y se elevó al Poder Ejecutivo Nacional su nueva integración, con los abogados José Alberto Nebbia, Enrique Jorge Bosch y Mariano Llorens, quienes originariamente habían quedado ubicados en el sexto (6º), séptimo (7º) y octavo (8º) lugar del orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador.

Dado que con las personas precedentemente citadas se agotó el orden de mérito en cuestión, no resulta posible reemplazar al renunciante doctor Nebbia e integrar nuevamente la terna para proveer la vacante de Fiscal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que constituyera objeto del Concurso N° 98.

En consecuencia, se hará saber dicha circunstancia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y se tendrá presente la existencia de la referida vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para su inclusión en futuras convocatorias a concurso.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5º y 6º y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional (ley N° 24.946) y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 751/13), aplicables al trámite del Concurso N° 98,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- TOMAR RAZÓN de lo comunicado mediante Nota OF. DEC 588 N° 1354/15 de fecha 26 de noviembre de 2015 por el señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, doctor Nicolas Soler, respecto de la renuncia formulada por el doctor José Alberto

Procuración General de la Nación

Nebbia, a la terna de candidatos/as para proveer la vacante de Fiscal de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, que constituyera objeto del Concurso N° 98.

Art. 2°.- HACER SABER al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que no resulta posible integrar nuevamente la terna para proveer la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que constituyera objeto del Concurso N° 98, ello en razón que con las personas que integraron la dispuesta por la Resolución PGN N° 2203/15, se agotó el orden de mérito de las/os candidatas/os establecido por el Tribunal Evaluador para cubrir dicho cargo.

Art. 3°.- TENER PRESENTE la existencia de una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para su inclusión en futuras convocatorias a concurso.

Art. 4°.- Protocolícese, publíquese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones del Concurso N° 98 existentes en la Secretaría de Concursos y oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GIES CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN